Aporte de recurso de reposición y/o en subsidio de apelación - demandado: RUBEN DARIO ROJAS GIRON - demandante: banco de bogota - radicado: 2017-0223

Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Mié 30/03/2022 11:20 AM

Para: Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali memorialesio050fejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

9677-22033123

Buen día

Adjunto recurso de reposición y/o en subsidio de apelación contra auto proferido el día 28 de marzo de 2022 y el cual salió en estados el día 29 de marzo de 2022 para que se de el tramite correspondiente.

Muchas gracias









- **(**2)3690960 7380060
- 3057341666
- jimenabedoya@collect.center
- collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

JUEZ QUINTO DE EJECUCIOND E SENTENCIAS DE CALI E. S. D.

Ref. Recurso de reposición y/o en subsidio de apelación

Proceso ejecutivo No. 2017-0223

Demandante: BANCO DE BOGOTA

Demandado: RUBEN DARIO ROJAS GIRON

JIMENA BEDOYA GOYES, abogada en ejercicio, identificada como aparece al píe de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, me permito formular RECURSO DE REPOSICION Y/O EN SUBSIDIO DE APELACION en contra del auto de fecha del 28 de marzo de 2022 notificado por estados el día 29 de marzo de 2022 mediante el cual termina el proceso por desistimiento tácito debido a la falta de gestión de la parte accionante.

DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y/O EN SUBSIDIO DE APELACION

La parte interesada puede interponer un recurso de reposición y/o en subsidio de apelación contra autos que dicte el juez con el objetivo de modificar, reformar o revocar y dejar sin efectos jurídicos dicha decisión porque es inconsistente y por ende vulnera principios fundamentales como el debido proceso.

Este recurso es también llamado de reconsideración, porque se interpone ante el mismo juez que dictó el auto susceptible de modificación con el fin de que se estudie de nuevo y la revoque o modifique, aclare o adicione.

En palabras del Catedrático Martin Castro se define este como "el recurso tendiente a obtener que en la misma instancia donde una resolución fue emitida, se subsanen, por contario imperio, los agravios que aquella pudo haber inferido". Lo anterior nos permite inferir que este recurso se interpone para que el mismo órgano y por ende la misma instancia, reponga su decisión, a fin de no caer en violaciones que más tarde nos estaría generando acciones de rango constitucional.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

En este caso, las razones de inconformidad se centran en que su despacho mediante auto del 18 de marzo del año en curso se resolvió decretar el desistimiento tácito ya que el juzgado alega que no se impulsó durante dos años el proceso de referencia, cabe resaltar que el día 08 de noviembre de 2022 se allego al juzgado liquidación de crédito actualizada dentro del proceso en referencia todo esto con el fin de impulsar de manera oportuna el proceso.

Solicito señor juez muy respetuosamente se evalúe estos aportes y las solicitudes realizadas; la cuales se han realizado a los correos anteriormente relacionados y al correo del juzgado **memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Adjunto el pantallazo del envió de los aportes realizados:

• Aporte de liquidación de crédito actualizada presentada el día 08 de noviembre de 2021.

PETICIÓN

En atención a lo brevemente manifestado, muy respetuosamente, solicito:

1. Revocar el auto recurrido que fue notificado por estados el día 29 de marzo de 2022 mediante el cual fue decretado el desistimiento tácito.

Del señor juez atentamente,

JIMENA BEDOYA GOYES.

C.C. No. 59.833.122 de Pasto.

T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

De:	Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center></jimenabedoya@collect.center>			
Para:	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co			
Fecha:	Lun., Nov. 8, 2021, 02:28 PM			
Asunto:	Aporte de actualizacion de la liquidación de crédito - demandado: RUBEN DARIO ROJAS GIRON - demandante:banco de bogota - radicado: 2017-0223			
Adjuntos:	image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, image.png, 2017-0223 aporte.pdf, 2017-0223.pdf			

Señor(a).

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: RUBEN DARIO ROJAS GIRON

ROSEROREFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2017-0223

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.833.122 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 111.300 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, adjunto actualización de la liquidación de crédito del proceso en referencia.

Infinitas gracias por su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,





Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CALI E. S. D.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: RUBEN DARIO ROJAS GIRON

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 2017-0223

JIMENA BEDOYA GOYES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 59.833.122 de Pasto, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 111.300 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito se aporta liquidación de crédito actualizada del proceso en referencia.

Cordialmente,

JIMENA BEDOYA GOYES. C.C. No. 59.833.122 de Pasto.

T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.

JUZGADO	JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CALI		
RADICADO No.	2017-0223		
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA	APODERADO :	JIMENA BEDOYA GOYES.
DEMANDADO:	RUBEN DARIO ROJAS GIRON		

DESDE 25/02/2017 HASTA 08/11/2021

			CAPITAL				33356533	<u> </u>
					TASA DE	TOTAL		TOTAL
	PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION	INTERES	INTERESES		INTERESES
	LIMODO		JON EN DIAS	No.	CORRIENTE	CORRIENTE		DE MORA
					ANUAL	MENSUAL		DE WIONA
DIA/MES/AÑO		DIA/MES/AÃ'O						
25/02/2017	AL	28/02/2017	4	1612	22.34	2.79	930647.27	82724.2
01/03/2017	AL	31/03/2017	31	1612	22.34	2.79	930647.27	641112.56
01/04/2017	AL	30/04/2017	30	488	22.33	2.79	930647.27	620431.51
01/05/2017	AL	31/05/2017	31	488	22.33	2.79	930647.27	641112.56
01/06/2017	AL	30/06/2017	30	488	22.33	2.79	930647.27	620431.51
01/07/2017	AL	31/07/2017	31	907	21.98	2.75	917304.66	630772.04
01/08/2017	AL	31/08/2017	31	907	21.98	2.75	917304.66	630772.04
01/09/2017	AL	30/09/2017	30	1155	21.48	2.69	897290.74	597081.94
01/10/2017	AL	31/10/2017	31	1298	21.15	2.64	880612.47	606644.15
01/11/2017	AL	30/11/2017	30	1447	20.96	2.62	873941.16	583739.33
01/12/2017	AL	31/12/2017	31	1619	20.77	2.60	867269.86	596303.62
01/01/2018	AL	31/01/2018	31	1890	20.69	2.58	860598.55	592856.78
01/02/2018	AL	28/02/2018	28	131	21.01	2.63	877276.82	544823.37
01/03/2018	AL	31/03/2018	31	259	20.68	2.58	860598.55	592856.78
01/04/2018	AL	30/04/2018	30	398	20.48	2.56	853927.24	570396.71
01/05/2018	AL	31/05/2018	31	527	20.44	2.55	850591.59	585963.1
01/06/2018	AL	30/06/2018	30	687	20.28	2.54	847255.94	563725.41
01/07/2018	AL	31/07/2018	31	820	20.03	2.50	833913.33	575622.57
01/08/2018	AL	31/08/2018	31	954	19.94	2.49	830577.67	572175.73
01/09/2018	AL	30/09/2018	30	1112	19.81	2.48	827242.02	550382.79
01/10/2018	AL	31/10/2018	31	1294	19.63	2.46	820570.71	565282.05
01/11/2018	AL	30/11/2018	30	1521	19.49	2.43	810563.75	540375.83
01/12/2018	AL	31/12/2018	31	1708	19.4	2.43	810563.75	558388.36
01/01/2019	AL	31/01/2019	31	1872	19.16	2.40	800556.79	551494.68
01/02/2019	AL	28/02/2019	28	111	19.7	2.46	820570.71	510577.33
01/03/2019	AL	31/03/2019	31	263	19.37	2.42	807228.1	554941.52
01/04/2019	AL	30/04/2019	30	389	19.32	2.42	807228.1	537040.18
01/05/2019	AL	31/05/2019	31	574	19.34	2.42	807228.1	554941.52
01/06/2019	AL AL	30/06/2019	30 31	697 829	19.30 19.28	2.41	803892.45	537040.18
01/07/2019 01/08/2019	AL	31/07/2019 31/08/2019	31	1018	19.28	2.41	803892.45 807228.1	554941.52 554941.52
01/08/2019	AL	30/09/2019	30	1145	19.32	2.42	807228.1	537040.18
01/10/2019	AL	31/10/2019	31	1293	19.10	2.39	797221.14	548047.84
01/11/2019	AL	30/11/2019	30	1474	19.03	2.38	793885.49	530368.87
01/12/2019	AL	31/12/2019	31	1603	18.91	2.37	790549.83	544601
01/01/2020	AL	31/01/2020	31	1738	18.77	2.34	780542.87	537707.31
01/02/2020	AL	29/02/2020	29	94	19.06	2.38	793885.49	512689.91
01/03/2020	AL	31/03/2020	31	205	18.95	2.37	790549.83	544601
01/04/2020	AL	30/04/2020	30	351	18.69	2.34	780542.87	520361.91
01/05/2020	AL	31/05/2020	31	437	18.19	2.28	760528.95	523919.94
01/06/2020	AL	30/06/2020	30	505	18.12	2.27	757193.3	503683.65
01/07/2020	AL	31/07/2020	31	605	18.12	2.27	757193.3	520473.1
01/08/2020	AL	31/08/2020	31	685	18.29	2.28	760528.95	523919.94
01/09/2020	AL	30/09/2020	30	769	18.35	2.29	763864.61	510354.95
01/10/2020	AL	31/10/2020	31	869	18.09	2.26	753857.65	520473.1
01/11/2020	AL	30/11/2020	30	947	17.84	2.23	743850.69	497012.34
01/12/2020	AL	31/12/2020	31	1034	17.46	2.19	730508.07	503238.89
01/01/2021	AL	31/01/2021	31	1215	17.32	2.16	720501.11	496345.21
01/02/2021	AL	28/02/2021	28	64	17.54	2.19	730508.07	454538.36
01/03/2021	AL	31/03/2021	31	161	26.12	3.27	1090758.63	751411.5
01/04/2021	AL	30/04/2021	30	305	17.31	2.16	720501.11	480334.08
01/05/2021	AL	31/05/2021	31	407	17.22	2.16	720501.11	496345.21
01/06/2021	AL	30/06/2021	30	509	17.21	2.15	717165.46	476998.42
01/07/2021	AL	31/07/2021	31	622	17.18	2.15	717165.46	492898.37
01/08/2021	AL	31/08/2021	31	804	17.24	2.16	720501.11	496345.21
01/09/2021	AL	30/09/2021	30	931	17.19	2.15	717165.46	476998.42
01/10/2021	AL	31/10/2021	31	1095	17.08	2.13	710494.15	489451.53

01/11/2021	AL	08/11/2021	8	1259	17.27	2.16	720501.11	128089.09
TOTAL			1718					31038142.77

CAPITAL	\$ 33.356.533,00
INTERESES MORA DESDE 25/02/2017 HASTA 08/11/2021	\$ 31.038.142,00
TOTAL	\$ 64.394.675,00